

LOTA, 29 de Junio de 2022.-

DECRETO N° 2.795 (C).-

Vistos:

a) Memorandum N° 241, de fecha 29/06/2022, Sr. Alcalde que ordena reincorporar a Contrata a los Sres. (ras.) Elías David Cisterna Cuevas, Tatiana Andrea Toloza Núñez, Yesenia Edita Moreno Elmes, Pamela Elizabeth Salgado Silva, Karen Andrea Peralta Mendoza;

b) Lo dictaminado por Contraloría Región del Bío Bío, acogiendo los reclamos de funcionarios a Contrata, en contra de los decretos de no renovación para la anualidad 2022, a través de las siguientes resoluciones:

- David Cisterna Cuevas: Folio E 225235/2022, que ratifica Oficio E203902, de 2022.
- Tatiana Toloza Núñez, Oficio N° 1.702 de 20.06.2022, que ratifica E204060/2022.
- Yesenia Moreno Elmes, Folio E212542/2022, que reitera instrucción impartida Oficio E183082/2022.
- Pamela Salgado Silva, Folio E222795/2022, que la municipalidad de Lota, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el oficio E189422/2022.
- Karen Peralta Mendoza, Oficio E208005/2022, acoge reclamo por vulneración del principio de confianza legítima.

c) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por resolución 1600/2019).

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

e) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

i) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Los recursos de reposición presentados por esta Alcaldía ante la Contraloría Región del Bío Bío; no acogidos, señalados en letra b) de los vistos.

2.- Que la reincorporación para efectos del pago de remuneraciones, se consideran a contar del 01.01.2022, de acuerdo a Jurisprudencia del Órgano Contralor.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reincorpórese a sus labores habituales a contar de la notificación del presente Decreto cuyo nombramiento no excede el **31 de Diciembre de 2022**; por las razones citadas en los considerandos, de esta resolución, a los siguientes funcionarios a Contrata:

NOMBRE	Dirección	Grado	Calidad
ELIAS D. CISTERNAS CUEVAS	OBRASMUNICIPALES	12°	Administrativo
TATIANA A. TOLOZA NÚÑEZ	DESARROLLO COMUNITARIO	12°	Técnico
YESENIA E. MORENO ELMES	DESARROLLO COMUNITARIO	13°	Técnico
PAMELA E. SALGADO SILVA	DESARROLLO COMUNIARIO	15°	Administrativo
KAREN A. PERALTA MENDOZA	DESARROLLO COMUNITARIO	12°	Técnico

Páguese las remuneraciones correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, hasta el día de la notificación del presente decreto.

2.- Los funcionarios (as), deberán cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.



LOTA, 29 de Junio de 2022.-

DECRETO N° 2.795 (C).-

3.- Déjese establecido que los funcionarios mencionados no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- Revóquese el Decreto N° 1.648 y N° 1.649 ambos del 25.11.2021, respecto a la no renovación del nombramiento a Contrata, de los funcionarios mencionados en el punto 1 de este decreto.

5.- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, entre el mes de enero de 2022 a junio de 2022, será con cargo al ítem 215-21-02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Municipal del 2022.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Pág. Web.
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
Ant.: <i>Ord. No 054</i>
Procedencia: <i>a Alcaldé</i>
Fecha: <i>8-07-2022</i>